

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GESTIÓN INSTITUCIONAL
Y RECURSOS HUMANOS

RECEIBIDO

30 SEP 2024

Horas 12 Minutos 49

F. _____

SEGUNDO REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

RECEIBIDO

30 SEP 2024

SECRETARIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE RIESGOS
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Abril de 2024
CAI 00021

SEGUNDO REGITRO DE LA PROPIEDAD
QUETZALTENANGO

RECEIBIDO

30 SEP 2024

SECRETARIA DEL DESPACHO

Hora: 12:44 Firma: _____

Miguel

30/9/2024 12:48

Lic. Miguel Baldomero Rodríguez Castillo
DIRECTOR DEL
DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RIESGOS
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

GUATEMALA, 30 de Septiembre de 2024

Guatemala, 30 de Septiembre de 2024

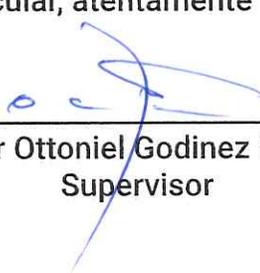
Licenciado:
Hugo Alfredo Bautista Del Cid
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-021-2024, emitido con fecha 06-06-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Oduber Ottoniel Godinez Fuentes
Supervisor




Flor De Maria Lopez Quiñonez
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Garantizar la seguridad de las inscripciones registrales relativas a los derechos reales, a través de procesos ordenados, principios, normativa legal coherentes y armónicas que se identifican también en las guías registrales enfocadas en resguardar los derechos de los ciudadanos con respecto a sus bienes inmuebles inscritos ubicados en la región sur VI y VII de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar eficiencia, transparencia, Seguridad y certeza jurídica a las inscripciones registrales

2. FUNDAMENTO LEGAL

La auditoría se realizó con base en:

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo número 96-2019 del Presidente de la Republica, Reglamento de ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas.

El Acuerdo número A-70-2021 del Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB) y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

El Acuerdo número A-062-2021, del Contralor General de Cuentas de la Contraloría General de Cuentas; el cual Aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, SAG-UDAI- WEB.

El Acuerdo número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)

No. 021-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Comprobar el cumplimiento del Acuerdo No. A-039-2023 emitido por la Contraloría General de Cuentas y su implementación en el Segundo Registro de la Propiedad.

4.2 ESPECÍFICOS

Establecer que los procedimientos de control y riesgo estén realizados conforme lo establece Acuerdo No. A-039-2023 emitido por la Contraloría General de Cuentas y su implementación en el Segundo Registro de la Propiedad.

5. ALCANCE

Se revisará la documentación generada del período del 01 de enero al 30 de abril de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Normas Generales y Técnicas de Control Interno	65	NO		40

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existe limitación en el Alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Revisión y verificación de documentación de soporte
- Verificación de la Matriz y evaluación de riesgos, objetivos institucionales y operativos.
- Estado de aprobación de la Política de Gestión de Riesgos y de Supervisión.
- Cumplimiento de la Normativa vigente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con propósito de verificar la observancia al Acuerdo No. A-039-2023, emitido por la Contraloría General de cuentas, el Director de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de auditoría número NAI 021-2024, para practicar auditoría de cumplimiento a las Normas Generales y Técnicas de control gubernamental, en consecuencia, se giró oficio OF-002-NAI-021-2024, de fecha 26 de julio de 2024, al licenciado Miguel Baldomero Rodríguez, Director del Departamento de Gestión de Riesgos; solicitando la documentación e información, para su revisión y análisis correspondiente, que permita verificar el cumplimiento del acuerdo mencionado.

Posteriormente el responsable dio respuesta con oficio SRP-DGR-OFICIO No. 28-2024 REF: MRC, de fecha 01 de agosto de 2024; el equipo de auditoría verificó la documentación proporcionada, la cual fue verificada y se determinó:

Que el Segundo Registro de la Propiedad, cumplió con la elaboración del Informe anual de Control Interno, el cual contiene introducción, objetivos institucionales, objetivos operativos y Resultados de la evaluación de la eficiencia del Control Interno y Gobernanza.

Asimismo, se verificó la Matriz de Riesgos donde describe los objetivos, área evaluada, descripción del riesgo, probabilidad, severidad, Riesgo Inherente y eficiencia del mitigador. Paralelamente se verificó la Matriz de Continuidad y Monitoreo del riesgo; método de monitoreo, frecuencia de monitoreo y Responsable.

Posteriormente, el equipo de auditoría, solicitó a través del oficio OF-006-NAI-021-2024, de fecha 16 de agosto de 2024, un informe circunstanciado al responsable del Departamento de Gestión de Riesgos, para que indicara las acciones realizadas relacionadas con el seguimiento a los riesgos identificados, en respuesta, presentó el oficio SRP-SGR-OFICIO No. 31-2024 REF: MRC; de fecha 21 de agosto de 2024, el cual, está integrado de la siguiente manera: Riesgos identificados, medida implementada, monitoreo de los riesgos, logros alcanzados y resultados.

Como parte de la información proporcionada, presentó el anteproyecto de la Política de Gestión de riesgos Versión 1.1, del segundo Registro de la Propiedad; donde se puede evidenciar, que solicito al Registrador de la Propiedad, su análisis y aprobación, en respuesta el Registrador de la Propiedad, por medio de oficio SRP- RT- oficio No. 724-2024 REF: HABDC:/EV, de fecha 19 de septiembre de 2024; indica: "...traslado el archivo electrónico a su correo con algunas sugerencias para que pueda ser consideradas para su modificación...".

Se giró Nota de Auditoría No. N0.9 NAI-022-2024, de fecha 24 de septiembre de 2024,

derivado de las inconsistencias identificadas como la falta de seguimiento de los riesgos en cada una de las direcciones y unidades del Segundo Registro de la Propiedad y Falta de seguimiento para la aprobación de la política de gestión de riesgos y política de supervisión del control interno.

Consecuentemente, se sugirió al Director del Departamento de Gestión de Riesgos el acercamiento con la autoridad máxima y Directores de cada una de las Unidades que conforman el Segundo Registro de la Propiedad para la verificación de la política y con ello lograr su aprobación.

Derivado de la información analizada, el equipo de auditoría interna, recomienda al Departamento de Gestión de Riesgos, Normas e Innovación, Secretaria General y Registrador de la Propiedad, para que procedan con el análisis correspondiente, diseño, aprobación e implementación de la Política de Gestión de Riesgos y Política de Supervisión del Control Interno.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Oduber Ottoniel Godinez Fuentes
Supervisor




Flor De Maria Lopez Quiñonez
Auditor, Coordinador



ANEXO

No existen Anexos.